



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**RESOLUCIÓN N°0100**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 08/08/2017**

## **VISTO:**

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0001547-6, y la necesidad de establecer el resultado de las evaluaciones al personal administrativo subrogante según los Reglamentos del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (Resol. 51/17 y Resol. 52/17), y;

## **CONSIDERANDO:**

Que “*el Servicio Público Provincial de Defensa Penal es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas*” (art. 9 ley 13014).

Que, el artículo 21 de la Ley 13014 establece que la Defensora Provincial entre sus funciones y atribuciones tiene la de “*Dictar y poner en ejecución los reglamentos necesarios para la organización de las diversas dependencias del Servicio, las condiciones para acceder a formar parte del mismo y en general cuanto sea menester para hacer operativo el servicio*” (inciso 6) y en relación a “*Las atribuciones referidas al nombramiento, remoción, ascenso, carga horaria, traslados, licencias, sanciones, y demás condiciones de trabajo del personal administrativo, de mantenimiento y producción y servicios generales del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, deberán ser ejercidas en el marco de lo regulado por la ley orgánica del Poder Judicial, sus modificatorias y complementarias, y por la ley 11196, debiendo interpretarse que todas las facultades y atribuciones que las normas le adjudican a la Corte Suprema de Justicia le corresponden al Defensor Provincial*” (último párrafo).

Que, por Resolución N°51/17 y su modificatoria Resolución N°52/17 se resolvió aprobar el Reglamento General de Agentes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe;

Que, se a través del Anexo A de la presente, se detallan las calificaciones en el rubro “Concepto: Aptitud personal y Capacidad para el cargo” para el período del 01/02/17 al 31/07/17, de acuerdo a los formularios que para tales efectos se encuentran aprobados por el Poder Judicial de todos los empleados titulares de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que, la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente resolución conforme lo establecido por el artículo 21 de la Ley 13014;

## **POR ELLO,**



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

## LA DEFENSORA PROVINCIAL

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1:** Apruébese la planilla que como ANEXO forma parte de la presente, donde se establece el puntaje obtenido por cada empleado subrogante del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, participante del proceso de evaluación del organismo.

**ARTÍCULO 2:** Aclárese que respecto al agente Martin Thompson, perteneciente a la Segunda Circunscripción Judicial, la calificación que figura en el ANEXO, corresponde al período trabajado en el Servicio Público Provincial de Defensa Penal del 01/02/17 al 23/07/17.

**ARTÍCULO 3:** Aclárese que respecto a la agente Paula Arias, perteneciente a la Segunda Circunscripción Judicial, la calificación que figura en el ANEXO, corresponde al período trabajado en el Servicio Público Provincial de Defensa Penal del 06/02/17 al 31/07/17.

**ARTÍCULO 4:** Aclárese que respecto al agente Santiago Andre Alustiza, perteneciente a la Segunda Circunscripción Judicial, la calificación que figura en el ANEXO, corresponde al período trabajado en el Servicio Público Provincial de Defensa Penal del 18/02/17 al 07/06/17.

**ARTÍCULO 5:** Regístrese, notifíquese a la Corte Suprema de Justicia y al Sindicato de Trabajadores Judiciales. Cumplido, archívese.

## ANEXO

## CALIFICACIONES PERSONAL SUBROGANTE SPPDP

Agente judicial	Cargo	Circunscripción	Dependencia Judicial	Puntaje		Total
				Aptitud personal	Aptitud para el cargo	
Ordoñez Laura	Auxiliar subrogante	Santa Fe	Santa Fe	3	3	6
Alonso Cherry Manuel	Auxiliar subrogante	Santa Fe	Santa Fe	3	3	6
Thompson Martin	Auxiliar subrogante	Rosario	Rosario	3	3	6
Antegiovanni Anabela	Auxiliar subrogante	Rosario	Rosario	3	3	6
Arias Paula	Auxiliar subrogante	Rosario	Rosario	3	3	6
Alustiza Santiago Andre	Auxiliar subrogante	Rosario	Casilda	3	3	6
Ferrari Fatima	Auxiliar subrogante	Rosario	Rufino	3	3	6
Chiaruttini Chemes Hugo	Auxiliar subrogante	Reconquista	Vera	3	3	6